

ACTA SEGUNDA SESIÓN MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS EN CALLE FERNANDO EL CATÓLICO, 3, Y PLAZA DE ESPAÑA 19, EN CÁDIZ, EDIFICIOS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS E INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ. (contr 2025/367082)

En Cádiz, a las 10:00 horas del día 9/12/2025, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz se reúnen las personas que a continuación se relacionan -componentes de la Mesa de Contratación-:

Presidente:

-Titular: D. Fernando José Valverde Cuevas, Secretario General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en Cádiz.

Vocales:

- Titular: Doña Estrella Carrasco Gómez, Letrada Jefa del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.

-Titular: D. Alejandro Martínez Rodríguez, Interventor Provincial en Cádiz.

- Titular: Arturo Gómez Rivas, Asesor Técnico Régimen Jurídico, de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Pública y Función Pública en Cádiz.

-Titular: Jose Joaquín Pérez de Lara Moreno. Departamento de Industria. Servicio de Industria y Minas de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz.

Secretaría:

-Titular: Doña Cristina Corbacho Oliva, Sección de Gestión Económica y Administración General de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: Examen, y subsanación, si procede, de la documentación previa a la adjudicación según los términos establecidos en la cláusula 10.7 del PCAP aplicable al presente expediente de licitación.

Constituida legalmente la Mesa de contratación, a tenor del artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; se abre la sesión por el Presidente y de conformidad con el orden del día, se constata lo siguiente:

Comprobándose que la empresa ÁLAMO INDUSTRIAL SA con C.I.F. A08663171, ha presentado a través de SIREC-Portal de Licitación, en tiempo y forma la documentación en contestación al requerimiento de documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7 del P.C.A.P, realizado el 28 de noviembre de 2025.

Una vez examinada la documentación aportada, la Mesa de Contratación detecta las siguientes incidencias, que se han de subsanar:

-Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto actividades económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto de contrato, apartado 10.7 2f.2 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, que rige la citada contratación.



FERNANDO JOSE VALVERDE CUEVAS		11/12/2025 14:33:58	PÁGINA: 1 / 2
CRISTINA AUXILIADORA CORBACHO OLIVA			
VERIFICACIÓN	NJyGw9GXft0L95K53U50BZGCgRv3gb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



-Dado que el órgano de contratación no dispone de medios para obtener la información relativa a las Obligaciones con la Seguridad Social, Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas, apartado 10.7 2f.4 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

- El apartado 4C.2 del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, que rige la citada contratación, señala lo siguiente: "*Titulaciones académicas y profesionales de la persona licitadora y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, así como del personal técnico encargado directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.*

2.4. Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato, tanto la persona Directora Técnica como la persona Oficial 1ª (véase PPT) posea una experiencia de 3 años en trabajos de la misma naturaleza que la que constituye el objeto del contrato."

Se constata por la Mesa que no está acreditado que el personal tenga la experiencia de 3 años, y se requiere que se acredite la experiencia exigida al personal.

Se aporta por la empresa las habilitaciones empresariales o profesionales exigidas en el apartado 4 del Anexo 1 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares. No obstante se ha comprobado por la Mesa de contratación, según registro industrial integrado, de carácter público, que la empresa Álamo Industrial S.A., cumple con la exigencia de las habilitaciones empresariales o profesionales del citado apartado.

Se adjunta comunicación de inscripción del Plan de Igualdad de la Empresa Álamo Industrial S.A, por la Subdirección General de Relaciones Laborales correspondiente a la Secretaria de Estado de Empleo y Economía Social, pero no aporta el citado Plan de Igualdad inscrito en el Registro laboral correspondiente, no obstante la Mesa ha comprobado su vigencia y existencia en la plataforma REGCON, del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Visto lo anterior, se acuerda por los miembros de la Mesa requerir a la empresa ÁLAMO INDUSTRIAL SA la subsanación de la documentación previa a la adjudicación ya explicitada, que será comunicada por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y se hará pública a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose para ello un plazo de dos días naturales, contados desde el día siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, dentro de los cuales la citada empresa deberá presentar la documentación requerida que proceda a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procediese a la subsanación de dicha documentación.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día antes reseñado, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº B
EL PRESIDENTE
Fernando José Valverde Cuevas

LA SECRETARIA DE LA MESA

FERNANDO JOSE VALVERDE CUEVAS		11/12/2025 14:33:58	PÁGINA: 2 / 2
CRISTINA AUXILIADORA CORBACHO OLIVA			
VERIFICACIÓN	NJyGw9GXft0L95K53U50BZGCgRv3gb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	